



2015	9	01	8	P4756
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1
2
3
4
5
6
7

NUMERO: 4756

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA,
FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON
CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO DAVID
JARA AGUILAR.-----

CUANTIA: US \$150.000,00.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy veinticinco de septiembre del dos mil
10 quince, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria
11 Titular Octava del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte,
12 la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A.**, debidamente
13 representada por su **Gerente** el señor **Miltón Hernán Arévalo Barrera**,
14 según el nombramiento que acompaña, habiendo sido autorizado
15 para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas que se incorpora a la presente, quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación
18 ejecutivo, y de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
19 Machala pero de tránsito en ésta ciudad de Guayaquil, por sus
20 propios derechos y por los que representa; y por otra parte, el señor
21 **PATRICIO DAVID JARA AGUILAR**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, y de estado
23 civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; a quienes de
24 conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta
25 escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**
26 **SOCIALES**, a la que proceden a celebrar con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor
28 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese incluir en el protocolo de



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 escrituras públicas de su acertado cargo la siguiente minuta de
2 **CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES** que se celebra
3 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
4 Comparecen a la celebración del presente instrumento, la
5 compañía **Constructora Patridasa S. A.**, debidamente representada
6 por su **Gerente** el señor **Miltón Hernán Arévalo Barrera**, según el
7 nombramiento que acompaña habiendo sido autorizado para el
8 efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 que se incorpora a la presente, por sus propios derechos y los que
10 representa, a quien de aquí en adelante se llamará como la
11 **"Cedente"**; y por otra parte, el señor, Patricio David Jara Aguilar, por
12 sus propios y personales derechos, a quien de aquí en adelante se
13 llamará el **"Cesionario"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del
15 cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veinticinco
16 de Marzo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
17 del cantón Machala, el veintitrés de mayo del dos mil tres se
18 constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada Constructora,
19 Fiscalizaciones y Construcciones Fysicon Cia. Ltda., con un capital
20 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **B)**
21 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del
22 cantón Guayaquil, Ab. Marina Vásquez Cruz, el veintitrés de Julio
23 del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social a la
24 cantidad de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, la misma que fue inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Machala, el treinta y uno de diciembre del dos
27 mil catorce. **C)** En la actualidad la compañía posee un capital
28 social de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados



LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 Unidos de América dividido en trescientas treinta mil cuatrocientas
2 participaciones sociales de un dólar USA cada una de ellas. **D)** La
3 compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria y
4 Universal de Socios de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil
5 quince autorizó la compañía **Constructora Patridasa S. A.**, por medio
6 de su **Gerente** el señor **Miltón Hernán Arévalo Barrera**, para que del
7 total de participaciones que tiene en el capital social de la
8 compañía ceda ciento cincuenta mil participaciones sociales de un
9 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
10 ellas, a favor del señor Patricio David Jara Aguilar, documento de la
11 junta antes indicada se agrega a esta escritura como documento
12 habilitante . **TERCERA.-CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**
13 **SOCIALES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la Cedente,
14 esto es la compañía **Constructora Patridasa S. A.**, representada por
15 su **Gerente** el señor **Miltón Hernán Arévalo Barrera**, cede a favor
16 del señor Patricio David Jara Aguilar, ciento cincuenta mil
17 participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una de ellas, que posee en el capital
19 social de la compañía de Responsabilidad Limitada Constructora,
20 Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda. **CUARTA: EI**
21 **precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las**
22 **ciento cincuenta mil participaciones sociales de un valor de un**
23 **dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas de la**
24 **compañía de Responsabilidad Limitada Constructora,**
25 **Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda, es la cantidad de**
26 **ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que**
27 **la cedente, a través de su representante legal, declara recibirlos en**
28 **efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 tener que reclamar nada por este concepto. **QUINTA: DERECHOS Y**
2 **OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos
3 y obligaciones, el cesionario adquiere los derechos y contrae
4 las obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la
5 Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora,
6 Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda., como en la
7 Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la
8 Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara
9 conocerlas y respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCIÓN:** El cesionario
10 queda autorizado para inscribir esta cesión en el libro de
11 participaciones sociales y en el Registro Mercantil del cantón
12 Machala. **SEPTIMA: CONTROVERSIA:** En el caso de producirse
13 una controversia por efecto del presente contrato de cesión de
14 derechos y participaciones sociales, las partes renuncian
15 domicilio y se someten ante los jueces competentes de la
16 ciudad de Machala, en el trámite verbal sumario. Agregue
17 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
18 para la plena validez de la presente escritura. Firmado
19 Abogada Connie Alvarez Bajaña, matrícula número cero
20 nueve guión uno nueve nueve cinco guión uno seis
21 siete del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la
22 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
23 cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
24 pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída
25 en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes
26 estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo
27 acto.-----

28 p. CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a las diez horas del día treinta y uno de Agosto del dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 1.5, de la Vía La Primavera de esta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía: a) el señor **Jorge Luis Jara Aguilar**, propietario de **82.205** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 24,88% del capital suscrito de la compañía; b) el señor **Patricio David Jara Aguilar**, propietario de **78.195** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 23,66%, del capital suscrito de la compañía; y c) la compañía **Constructora Patridasa S. A.**, debidamente representada por su Gerente, el señor **Miltón Hernán Arévalo Barrera**, propietaria de **170.000** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 51,45% del capital suscrito de la compañía. Todas las participaciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente asunto, que será el único punto en el orden del día que dice:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la cesión de derechos y participaciones sociales que desea realizar la compañía Constructora Patridasa S. A., a favor de los señores **Patricio David Jara Aguilar** y **Sonia Mireya Jara Avellán**.

De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor **Norman Patricio Avellán Loaysa**, y actúa como secretario, el Gerente General, señor **Julio Andrés Arostegui Lastra**. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, por lo que en hoja aparte se deja constancia de los nombres de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, así como en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a **US\$330.400,00** representado por **330.400** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, el

Presidente procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para proceder a conocer y resolver sobre el siguiente punto en el orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Derechos y Participaciones Sociales que desea realizar la compañía Constructora Patriddasa S. A. a favor de los señores Patricio David Jara Aguilar y Sonia Mireya Jara Avellán. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que la compañía Constructora Patriddasa S. A., a través de su representante legal el señor Miltón Arévalo Barrera, ha manifestado su intención de ceder las ciento setenta mil participaciones sociales que posee en el capital de la compañía a favor de las siguientes personas: ciento cincuenta mil participaciones sociales al señor Patricio David Jara Aguilar, quien es actual socio de la compañía; y veinte mil participaciones sociales a la señora Sonia Mireya Jara Avellán. Lo cual pone en conocimiento de la Junta, para que esta dé su autorización y aprobación, y de esta manera proceder con lo solicitado.

La moción presentada fue aprobada por el resto de socios presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

La compañía Constructora Patriddasa S. A., representada por su Gerente, el señor Miltón Hernan Arévalo Barrera, por los derechos que representa de esta, vota a favor de la moción con los 170.000 votos que posee dicha socia.

El señor Jorge Luis Jara Aguilar, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 82.205 votos que posee dicho socio.

El señor Patricio David Jara Aguilar, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 78.195 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de socios, por 330.400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aprobar y Autorizar a la compañía Constructora Patriddasa S. A., por la



CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.

RUC 0791713269001.

Dirección: Km 1.5 vía la Primavera.

Teléfono 0984888844.

Machala-El Oro-Ecuador.

Machala 23 de Marzo del 2015.

Señor.

Julio Andrés Arostegui Lastra.

Ciudad.

De mis Consideraciones.

Cumple informarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día 19 de Marzo del 2015, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de 5 años que fija el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Indicado en el artículo 13 del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.**, se constituyó el 25 de Marzo del 2003, en la ciudad de Machala ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, EL 23 de Mayo del 2003, con el N° 424 y anotada bajo el N° 889 del Repertorio.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Héctor Alberto Encalada Chica.

Gerente General-Secretario de la Junta de Socios.

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON Cía. Ltda.**

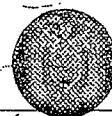
Machala 23 de Marzo del 2015.

Julio Andrés Arostegui Lastra.

C.C. 070361256-4.

Domiciliado: Ciudadela las Brisas.

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 1850

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	345
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703612564	AROSTEGUI LASTRA JULIO ANDRES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

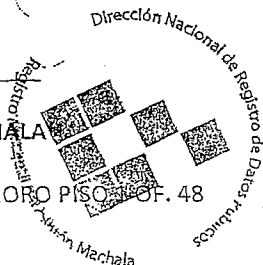
NO APLICA

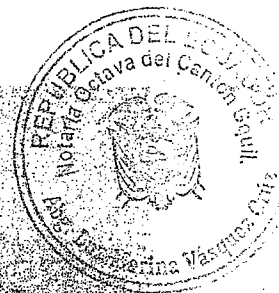
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 40F. 48





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791713269001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON
NOMBRE COMERCIAL: FISYCON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AROSTEGUI LASTRA JULIO ANDRES
CONTADOR: ORTEGA MALACATOS MAGALY KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2003 FEC. CONSTITUCION: 23/05/2003
FEC. INSCRIPCION: 19/05/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Oficina: P.B. Kilómetro: 1 y 1/2 Camino: MA A LA PRIMAVERA Referencia Ubicación: FRENTE A MOTEL LOS ALMENDROS Celular: 0984995854 Email: fisycon@hotmail.com

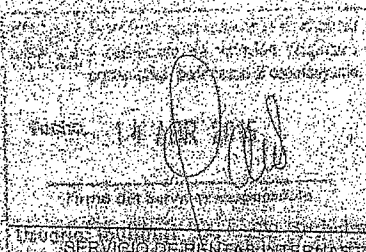
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por de ella, de conformidad con el Art. 97 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 14/04/2015 12:13:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791713269001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: FISYCON

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

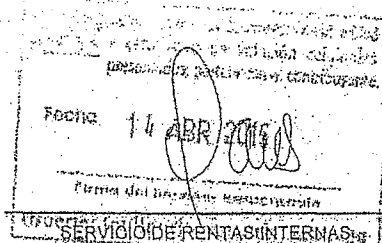
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS

VENTA DE MATERIALES PETREOS Y DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: FRENTE A MOTEL LOS ALMENDROS
Oficina: P.B. Kilómetro: 1 Y 1/2 Camino: VIA A LA PRIMAVERA Celular: 0984995854 Email: fisycon@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 14/04/2015 12:13:59

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 070361256-4

APELLIDOS Y NOMBRES
AROSTEGUI LASTRA
JULIO ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ENLUA MELISSA
VALDEZ AGUIRRE

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AROSTEGUI GACERES JULIO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASTRA SALAZAR RUTH MARIA MARICSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
Secretaría Octava del Cantón Cevali

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 0703612564
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AROSTEGUI LASTRA JULIO ANDRÉS

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

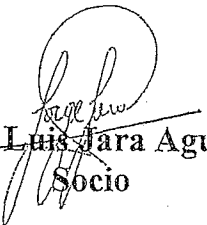
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA 0
ZONA

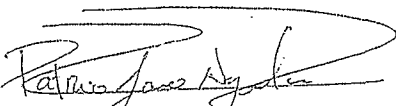
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



interpuesta persona de su representante legal, señor Milton Hernán Arévalo Barrera la Cesión de las 170.000 participaciones sociales de un valor de un dólar USA, que posee en el capital social de la compañía, a favor de las siguientes personas: a) ciento cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar USA al señor Patricio David Jara Aguilar; y b) veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar USA a la señora Sonia Mireya Jara Avellán; las mismas que deberán realizarse por escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Machala, provincia de El Oro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.

x 
Jorge Luis Jara Aguilar
Socio

x 
Patricio David Jara Aguilar
Socio

x 
p. Constructora Patrídasa S. A.
Miltón Hernan Arévalo Barrera
Gerente
Socia

x 
Norman Patricio Avellán Loaysa
Presidente de la Junta

x 
Julio Andrés Arostégui Lastra
Gerente General
Secretario de la Junta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de agosto del dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en kilómetro 1.5 de la vía La Primavera, planta baja, de ésta ciudad, se reúnen las accionistas de dicha compañía: a) la señora Bertha Dolores Jara Avellán, propietaria de veinticuatro mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una, lo que equivale al 99,8 % del capital suscrito de la compañía; y, b) la señorita María Daniela Jara Aguilar, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una, lo que equivale al 0,2% del capital suscrito de la compañía.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Las acciones son ordinarias y nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de 0,04 centavos de dólar USA. Por decisión de los accionistas presentes a la junta, ésta será presidida por el señor Jorge Stalin Serrano Barriga, en su calidad de Presidente y actuará como Secretario de la misma, el señor Miltón Hernán Arévalo Barrera, en su calidad de Gerente.

A continuación, el Presidente solicita que por Secretaría, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de las accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones sociales que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$1.000,00 representado por 25.000 acciones sociales ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una de ellas, el Presidente procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto, que constituye el único punto del orden del día:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre la autorización que debe darse al representante legal para que proceda a realizar la cesión de las ciento setenta mil participaciones sociales de un valor de un dólar USA cada una, que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda., y para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin.

En relación al único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, señor Jorge Stalin Serrano Barriga, quien indica que es conveniente para la compañía proceder a realizar la cesión de las ciento setenta mil participaciones sociales que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda., por lo que sugiere que para tal efecto se proceda a la cesión de las mismas de la siguiente manera: a) al señor Patricio David Jara Aguilar ciento cincuenta mil participaciones sociales, y b) a la señora Sonia Mireya Jara Avellán veinte mil participaciones sociales, personas quienes han expresado su interés en la adquisición de dichas participaciones sociales; por lo que mociona se apruebe la cesión de las antes referidas participaciones sociales; y así mismo se debe autorizar al Gerente y representante legal para que suscriba la escritura pública de cesión de

participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a las accionistas asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que forman el orden del día.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

MARIA DANIELA JARA AGUILAR, vota a favor de la moción con los 50 votos que posee.

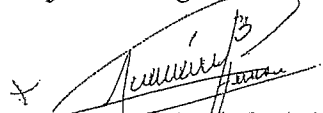
BERTHA DOLORES JARA AVELLÁN, vota a favor de la moción con los 24.950 votos que posee.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 25.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar la Cesión de las Ciento Setenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisyon Cía. Ltda., a favor de los señores Patricio David Jara Aguilar y Sonia Mireya Jara Avellán, así como la autorización que se le confiere al Gerente y representante legal de la compañía, señor Miltón Hernán Arévalo Barrera, para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual, se reinstala la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.

f. María Daniela Jara Aguilar. Accionista.- f. Bertha Dolores Jara Avellán. Accionista.- f. Jorge Stalin Serrano Barriga. Presidente de la Junta.- f. Miltón Hernán Arévalo Barrera. Gerente-Secretario de la Junta.

Es fiel del original. Lo certifico. Machala, veintiocho de Agosto del dos mil quince.



*Miltón Hernán Arévalo Barrera.
Secretario de la Junta.*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de agosto del dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en kilómetro 1.5 de la vía La Primavera, planta baja, de ésta ciudad, se reúnen las accionistas de dicha compañía: a) la señora Bertha Dolores Jara Avellán, propietaria de veinticuatro mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una, lo que equivale al 99,8 % del capital suscrito de la compañía; y, b) la señorita María Daniela Jara Aguilar, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una, lo que equivale al 0,2% del capital suscrito de la compañía.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Las acciones son ordinarias y nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de 0,04 centavos de dólar USA. Por decisión de los accionistas presentes a la junta, ésta será presidida por el señor Jorge Stalin Serrano Barriga, en su calidad de Presidente y actuará como Secretario de la misma, el señor Miltón Hernán Arévalo Barrera, en su calidad de Gerente.

A continuación, el Presidente solicita que por Secretaría, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de las accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones sociales que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$1.000,00 representado por 25.000 acciones sociales ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una de ellas, el Presidente procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto, que constituye el único punto del orden del día:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre la autorización que debe darse al representante legal para que proceda a realizar la cesión de las ciento setenta mil participaciones sociales de un valor de un dólar USA cada una, que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda., y para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin.

En relación al único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, señor Jorge Stalin Serrano Barriga, quien indica que es conveniente para la compañía proceder a realizar la cesión de las ciento setenta mil participaciones sociales que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisycon Cia. Ltda., por lo que sugiere que para tal efecto se proceda a la cesión de las mismas de la siguiente manera: a) al señor Patricio David Jara Aguilar ciento cincuenta mil participaciones sociales, y b) a la señora Sonia Mireya Jara Avellán veinte mil participaciones sociales, personas quienes han expresado su interés en la adquisición de dichas participaciones sociales; por lo que mociona se apruebe la cesión de las antes referidas participaciones sociales; y así mismo se debe autorizar al Gerente y representante legal para que suscriba la escritura pública de cesión de

participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a las accionistas asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que forman el orden del día.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

MARIA DANIELA JARA AGUILAR, vota a favor de la moción con los 50 votos que posee.

BERTHA DOLORES JARA AVELLÁN, vota a favor de la moción con los 24.950 votos que posee.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 25.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar la Cesión de las Ciento Setenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una que posee la compañía en el capital social de la compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones Fisyon Cia. Ltda., a favor de los señores Patricio David Jara Aguilar y Sonia Mireya Jara Avellán, así como la autorización que se le confiere al Gerente y representante legal de la compañía, señor Miltón Hernán Arévalo Barrera, para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, las notas de cesión en los respectivos certificados de aportación y la anotación de la cesión en el libro de aportaciones y socios, así como todos los documentos y trámites en relación con dicho fin

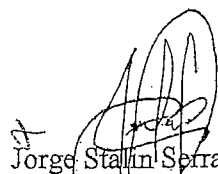
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual, se reinstala la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.



María Daniela Jara Aguilar
Accionista



Bertha Dolores Jara Avellán
Accionista



Jorge Stalin Serrano Barriga
Presidente de la Junta



Miltón Hernán Arévalo Barrera
Gerente-Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790093844001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PATRIDASA S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AREVALO BARRERA MILTON HERNAN
CONTADOR: BAIDAL CRESPIN NILO WIMPER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 01/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 04/11/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: VIA A LA PRIMAVERA Número: S/N Oficina: P.B.
Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A MOTEL LOS ALMENDROS Teléfono Trabajo: 072132983
Celular: 0987539060 Email: patridasa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTOCICLETAS

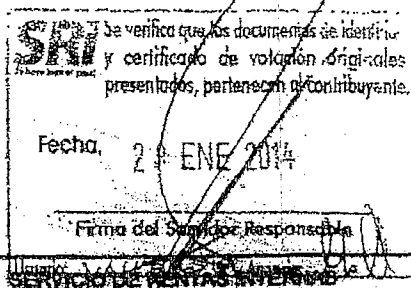
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VAC040008 Lugar de emisión: MACHALA-VZ: 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 28/01/2014 09:39:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



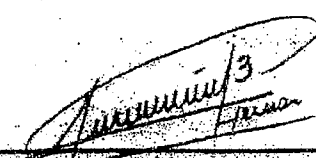
NUMERO RUC: 0790093844001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.

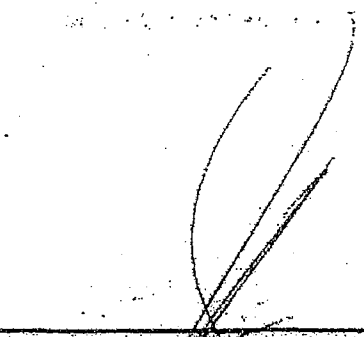
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 01/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:**
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: VIA A LA PRIMAVERA Número: S/N Referencia: FRENTE A
MOTEL LOS ALMENDROS Oficina: P.B. Kilómetro: UNO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 072152953 Celular: 0987638090 Email:
patridasa@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RELEVOS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACA040608 Lugar de emisión: MACHALA RV: 25 DE JUNIO Fecha y hora: 28/07/2014 08:55:04

Machala, 26 de Marzo del 2015



Señor:

Milton Hernán Arévalo Barrera

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía Constructora PATRIDASA S.A., celebrada el día 25 de Marzo del 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía por el lapso de 2 años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto, Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

La Compañía Constructora PATRIDASA S.A., se constituyó el 19 de Agosto de 1994, en la Ciudad de Machala, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, el 1 de Septiembre de 1994.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo, el 13 de Mayo de 2008 la Compañía cambio su domicilio a la Ciudad de Machala la misma que se inscribió el 04 de Junio del 2008.

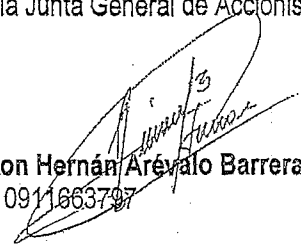
Le deseamos muchos éxitos en su nueva función.

Particular que informo a Usted para los fines de Ley.

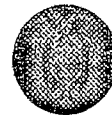
Atentamente,


Jorge Serrano Barriga.
SECRETARIO PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de Constructora PATRIDASA S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Machala, 26 de Marzo del 2015.


Milton Hernán Arévalo Barrera.
CI - 0911663797

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 1848

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	324
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911663797	AREVALO BARRERA MILTON HERNAN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

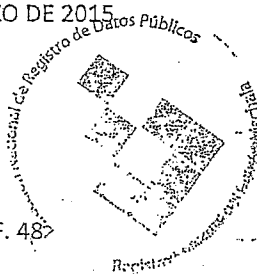
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELESTIN
CIUDADANIA
AREVALO BARRERA
MILTON HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TISALEO
TISALEO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIAL
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 0911663797

POSICION: BASICA
PROFESION Y CATEGORIA: EMPLEADO

RELACIONES: NOMBRES DEL PADRE
AREVALO BARONA SEGUNDO BALTAZAR
APellidos y Nombres de la Madre
BARRERA MIRANDA DALILA
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
MACHALA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

011
011-0267
NUMERO DE CERTIFICADO
AREVALO BARRERA MILTON HERNAN

0911663797
CEDULA

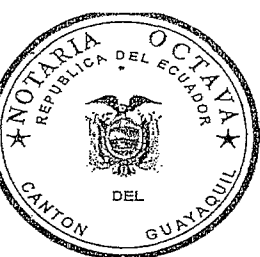
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
MILAGRO
PARROQUIA
ZONA

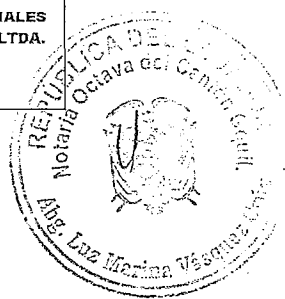
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de once (11) fojas es igual al documento original
Guayaquil, 25 sept. 2010

[Firma]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO DAVID JARA AGUILAR.



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 RUC No. 0790093844001

2 CEDENTE

3

4

5

6 MILTON HERNAN ARÉVALO BARRERA

7 C. de Id.: 0911663797

8 C. Votación: 011 - 0267

9

10 CESIONARIO

11

12

13

14 PATRICIO DAVID JARA AGUILAR

15 C. de Id.: 0922457130

16 C. Votación: 208 - 0164

17

LA NOTARIA

18

19

20

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

21

Se otorga ante mi, y en fé de ello confiero este ~~TESTIMONIO~~, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

22

23

Guayaquil, 25 SEP 2015

24

La Notaría.-

25

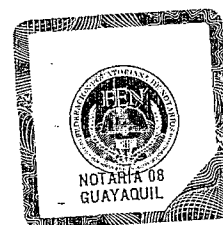
26

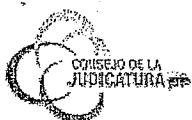
27

28



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Canton Guayaquil





Factura: 001-002-000014072



20150901008P04756

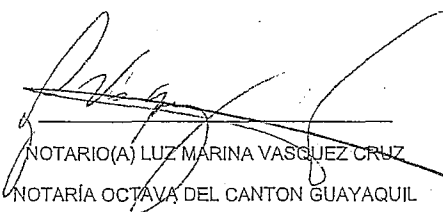


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901008P04756						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO BARRERA MILTON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911663797	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA AVELLAN SONIA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701338659	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000014069



20150901008000365



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901008000365

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA AGUILAR PATRICIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922457130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

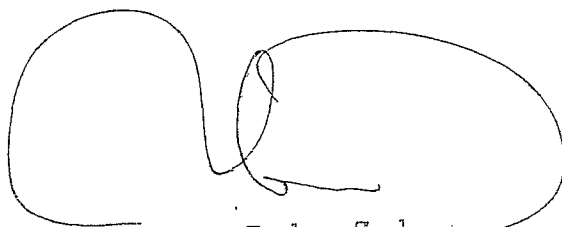
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de COMPAÑÍA de Responsabilidad Limitada denominada CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga la Compañía Constructora Patridasa S. A., a favor del señor Patricio David Jara Aguilar, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre del dos mil quince.-

Machala, 18 de Noviembre del 2015



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 358



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /GUAYAQUIL /25/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

ERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2.494, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

